

# Comunicaciones del Secretariado de los Suizos del extranjero de la NSH

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **6 (1979)**

Heft 4

PDF erstellt am: **23.07.2024**

## **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

## **Haftungsausschluss**

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.



## Rúbrica SVS

Según la 9ª revisión la indexación de las rentas tiene lugar cada 2 años y hasta cada año si el índice de los precios al consumidor aumenta durante este último período más del 8%.

Como el promedio aritmético del índice de los salarios y el de los precios al consumidor ha aumentado en la proporción indicada, las rentas aumentarán en el orden de un 4.5 a un 5% el 1º de enero de 1980. Pero, y siempre hay un "pero", solamente las **rentas completas** (y algunas rentas parciales) serán aumentadas en la proporción total indicada. Para las demás rentas parciales la cosa es diferente.

**Rentas parciales** = rentas pagadas a personas a quienes faltan años de aportes en relación con los adherentes de su año de clase.

Como para los beneficiarios de rentas parciales se ha introducido un nuevo sistema de cálculos, éstos no sentirán los efectos de un aumento sino a mediano plazo. En efecto, de una clasificación de 25 escalas que regía hasta el presente, se ha pasado a 44 escalas. Por lo tanto el sistema de rentas parciales abarca ahora 43 escalas (antes 24), con la incidencia inevitable de una re-clasificación hacia abajo. (En algunos pocos casos puede producirse también un ajuste hacia una escala más alta).

En consecuencia, la indexación anunciada no tocará en su totalidad a todos los beneficiarios de rentas parciales y en determinados casos algunos deberán esperar más de una indexación antes de poder contar con un aumento en su renta. Por ejemplo: un asegurado que hasta ahora estuvo clasificado en la escala 20 con un haber mensual

de Fr. 630.— pasa con el nuevo sistema de cálculo a la escala 25 (sobre un total de 44 escalas), y solamente tiene derecho a una renta de Fr. 597.— mensuales. Pero en virtud del principio del "derecho adquirido", seguirá percibiendo Fr. 630.—. Pero si ahora se produce una indexación del 5% la misma no se calculará sobre el importe de Fr. 630.— que está cobrando, sino sobre el monto que le corresponde según la nueva escala, es decir sobre Fr. 597.—. El 5% sobre este último importe equivale a Fr. 29.85 y por lo tanto la renta ajustada llega a Fr. 626.85 (Fr. 597 + Fr. 29.85). Como esta suma está por debajo de la renta que tenía anteriormente, seguirá cobrando los Fr. 630.— mensuales y solamente con la próxima indexación obtendrá un aumento real. Otra consecuencia a largo plazo de este nuevo sistema de clasificación sobre la base de 44 escalas afectará a todo el conjunto de contribuyentes. Hasta ahora uno podía permitirse el lujo de no pagar ninguna contribución

por un período de hasta el 12% de los años de aportes, sin perder por ello el derecho a una renta completa; por ejemplo: no pagar tres años sobre 30 años de aportes, no tenía ninguna incidencia, pudiéndose obtener una renta completa. Con 44 escalas el margen de maniobra será mucho menor. Quien deja de pagar un solo año su contribución caerá automáticamente a la escala 43 o más abajo, según el tiempo que deje de pagar su contribución. En consecuencia la renta a obtener puede derretirse como nieve al sol, y es conveniente, por lo tanto, no suspender el pago de las contribuciones aunque no sea más que por uno o dos años. Los efectos son demasiados sensibles.

### Observación

Las personas beneficiarias de una renta parcial no deberán extrañarse por ende, si su renta actual no es aumentada en un 4.5 - 5%, sino solamente en un porcentaje menor, o que quizás no tengan aumento alguno.

Lucien Paillard

### Pro Juventute comunica

## Estadía de vacaciones en Suiza para niños suizos del extranjero

Por encargo de la Fundación para los Niños Suizos del extranjero y Pro Juventute, nuestro Servicio de Vacaciones organiza nuevamente durante el verano de 1980 una estadía de vacaciones.

<i>Pueden participar</i>	Niños de nacionalidad suiza; niños de otra nacionalidad cuya madre es suiza nativa.
<i>Edad</i>	de 7 a 15 años
<i>Ubicación</i>	en familias suizas en colonias de vacaciones (desde los 10 años) en hogares infantiles (niños de 7 a 10 años)
<i>Formulario de inscripción y mayores informes</i>	pueden solicitarse en las representaciones suizas del extranjero, donde también deben enviarse los mismos.
<i>Cierre de la inscripción</i>	fin de marzo de 1980
<i>Costo</i>	Ningún niño debe tener que privarse por razones financieras, de una estadía de vacaciones en Suiza. Según la situación financiera de los padres, nuestro Servicio puede hacerse cargo parcial o totalmente del costo de estadía.